



RESOLUCION No. 0776

(17 SEP 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA DE PASTO"

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y cuatro horas (44) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Acuerdo municipal No. 140 del 27 de julio de 1994, en su artículo 33, modifica la jornada laboral del artículo 168 del Decreto 543 de 1993, el cual determina: "que la jornada ordinaria no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana"

Que mediante Resolución N. 210 del 28 de julio de 2021 proferida por el señor Alcalde, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, establecida en el acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 de 08: 00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06: 00 pm y para el personal de servicios generales que cumplen funciones y labores de aseo y cafetería el comprendido entre las 06:00 am a 11:00 am y de 01:00 pm a 04:00 pm.

Que la Ley 9 de 1979, establece la importancia de las normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, así como la organización de la salud ocupacional en los lugares de trabajo, y la obligación del empleador de garantizar el cumplimiento de los diferentes factores de bienestar a los servidores.

Que el artículo 81 ibídem, establece que "la salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socio-económico del país; su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en las que participan el Gobierno y los particulares".

Que igualmente la ley 9 de 1979 en su artículo 82 establece que Las disposiciones del presente título sobre salud ocupacional son aplicables en todo lugar de trabajo y toda clase de trabajo, cualquiera que sea la forma jurídica de su organización prestación, regulan las acciones destinadas a promover y proteger la salud de las personas.



RESOLUCION No. 0776
(17 SEP 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA DE PASTO”

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No 1072 de 26 de mayo de 2015, establece el cumplimiento de las normas de inspección, vigilancia y control del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en virtud de la normativa anteriormente mencionada, la Subsecretaría de Talento Humano expidió la circular 047 de 2 de septiembre de 2021 con asunto “CELEBRACION SEMANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”, en la cual se informa las actividades programadas, forma de inscripción, fechas y horas, para que participen los trabajadores.

Que la Semana de Seguridad y Salud en el Trabajo para los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto, comprende la realización de varias actividades como: yoga, bailoterapia, torneo de sapo mixto, concurso de pasarela de mascotas, gincana, futbol 5 mixto, brigadas de salud, concurso a la oficina mejor decorada en temas de SST, las cuales se llevarán a cabo los días 20,21,22,23 y 24 de septiembre del presente año, teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
APERTURA DEL EVENTO	20 DE SEPTIEMBRE 8:00 AM- 12:00 M	CAM ANGANOY LOS ROSALES II
YOGA	20 DE SEPTIEMBRE HORA: 2:00PM-3:00PM PRIMER GRUPO 3:00PM- 4:00PM SEGUNDO GRUPO	COLISEO SAN JOSE BARRIO OBRERO
BAILOTERAPIA	20 DE SEPTIEMBRE HORA-4:00PM-6:PM	COLISEO SAN JOSE BARRIO OBRERO
TORNEO RELAMPAGO DE SAPO MIXTO	21 DE SEPTIEMBRE HORA: 8:00 AM-6:00 PM	CAM ANGANOY LOS ROSALES II
CONCURSO DE PASARELA DE MASCOTAS	21 DE SEPTIEMBRE HORA: 8:00 AM-12:00 M	CAM ANGANOY LOS ROSALES II
GINCANA	21 DE SEPTIEMBRE HORA: 2:00 PM- 6:00 PM	CAM ANGANOY LOS ROSALES II
TORNEO RELAMPAGO DE FUTBOL 5 MIXTO	22 DE SEPTIEMBRE HORA: 8:00 AM -6:00 PM	CANCHA SINTETICA MONUMENTAL



RESOLUCION No. 077

(17 SEP 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA DE PASTO"

BRIGADAS DE SALUD	23 DE SEPTIEMBRE HORA: 8:00 AM- 12:00M 2:00PM-6:00PM	CAM ANGANOY EDIFICIO JACOME CASONA DE LA EDUCACION SECRETARIA DE TRANSITO AVENIDA SANTANDER.
CLAUSURA EVENTO	24 DE SEPTIEMBRE HORA 2:00 PM- 6:00 PM	CAM ANGANOY LOS ROSALES II

Que la Subsecretaría de Talento Humano concederá el permiso para la participación de los servidores públicos que se encuentren inscritos en las diferentes actividades lúdico deportivas y recreativas antes mencionadas y programadas en el marco de la Celebración de la Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que mediante Decreto N° 218 del 04 de junio de 2017, "Por el cual se actualiza y compila el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano "...17. *Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio*".

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER permiso a los Servidores Públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto, que se encuentren debidamente INSCRITOS en las diferentes actividades programadas en el marco de la Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para que participen según el horario de su modalidad, en esta jornada que se llevará a cabo los días 20, 21, 22, 23 y 24 de septiembre de 2021. Por las razones expuestas en este acto administrativo.

PARÁGRAFO ÚNICO: Para la verificación de la participación del personal inscrito a las actividades recreativas y deportivas, éste deberá diligenciar el formato de asistencia que para la actividad correspondiente determine el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Subsecretaría de Talento Humano.



RESOLUCION No. 0776
(17 SEP 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA DE PASTO”

ARTÍCULO SEGUNDO: El servidor público que se encuentre inscrito en las actividades, deberá informar a su jefe inmediato el horario en que se ausentará de su sitio habitual de trabajo, y presentara copia del listado de asistencia que acredita de participación en la actividad correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 17 SEP 2021.

DAYRA LUZ PALADINES UNIGARRO
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: Gustavo Escobar Benavides
Abogado SG-SST contratista

Revisó: Lucy Stella Obando Yáñez
Coordinadora SG-SST